

**UNIVERSIDAD
ANDINA
“NÉSTOR CÁCERES
VELÁSQUEZ”**



PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO 2026 - 2031



2025



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0511-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 30 de octubre de 2025

Vistos:

El Oficio N° 127-2025-DPU-UANCV, suscrito por el Director de la Dirección de Planificación Universitaria de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca; el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, y concordante con lo establecido en el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, así como en el artículo 1° del Estatuto Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y, en virtud de dicha autonomía, adopta y ejecuta sus decisiones conforme a sus propios principios, fines y normas internas;

Que, la Universidad, en su calidad de institución educativa privada sin fines de lucro con carácter asociativa, tiene como objetivo dedicarse a la prestación de servicios educativos de formación profesional de nivel superior universitario;

Que, el Tribunal Constitucional, en la Sentencia N.° 04232-2004-PA/TC y en el Expediente N.° 00008-2022-PI/TC (Caso de la Ley de Reforma Universitaria), ha precisado que la autonomía universitaria consiste en el atributo de autodeterminación para el desarrollo de las actividades y funciones con fines institucionales, manifestándose en la potestad de autorregulación sujeta al marco de la Constitución y la ley; asimismo, ha reiterado que dicha autonomía se garantiza en los ámbitos normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, protegiendo a las universidades frente a actos externos e internos que afecten su gestión;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N.° 034-2020-SUNEDU/CD, de fecha 4 de marzo de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, resolvió denegar la licencia institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez"; sin embargo, mediante Oficio N.° 2228-2021-SUNEDU-02-13, de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección de Supervisión de la SUNEDU comunicó la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades por tres (03) años adicionales; y, con el Oficio N.° 00044-2024-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, de fecha 28 de agosto de 2024, se registró como nuevo plazo de cese de actividades el 31 de diciembre de 2025;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, tiene como propósito presentarse a un nuevo proceso de licenciamiento, con el modelo 1.5, lo que requiere el cumplimiento de todos los indicadores señalados en la citada resolución de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU, aprobado bajo Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, del 25 de mayo del 2020;

Que, mediante Resolución N° 0209-2025-UANCV-CU-R, de fecha 25 de junio de 2025, se aprobó la Propuesta Técnica para la Oferta Académica de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca; posteriormente, mediante Resolución N° 0412-2025-UANCV-CU-R, de fecha 30 de octubre de 2025, se modificó y precisó el artículo primero de la citada resolución, disponiéndose la eliminación de la expresión "(... en cumplimiento de la CBC para el proceso de licenciamiento en el modelo educativo 1.5 ...)" y estableciéndose que el texto modificado debía quedar redactado de la siguiente manera: "Aprobar la Propuesta Técnica para la Oferta Académica de la Universidad Andina 'Néstor Cáceres Velásquez' de Juliaca,



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0511-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 30 de octubre de 2025

correspondiente a las Escuelas Profesionales de Administración y Gestión Pública de la Facultad de Ciencias Administrativas y de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UANCV"; asimismo, en el artículo segundo de la misma resolución, se aprobó la Oferta Académica de las referidas Escuelas Profesionales, sustentada en el Informe del Estudio de Mercado de la Demanda Social y Laboral elaborado por la empresa Directo Marketing Research, el cual forma parte integrante del citado acto resolutivo;

Que, a través de la Resolución N° 0491-2025-UANCV-CU-R, de fecha 30 de octubre de 2025, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2026-2031 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 17° del Estatuto Universitario 2025, son atribuciones del Consejo Universitario, entre otras, la prevista en el numeral 17.1, que dispone: "Aprobar, a propuesta del Rector, el Plan Estratégico de la Universidad, los planes operativos y los planes de desarrollo universitario";

Que, el documento remitido mediante Oficio N° 127-2025-DPU-UANCV, de fecha 30 de octubre de 2025, por el Director de la Dirección de Planificación Universitaria de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, contiene la Proyección del Presupuesto 2026-2031 y el Formato F1, de Presupuesto por Condiciones Básicas de Calidad (CBC), documentos esenciales para demostrar la sostenibilidad financiera y el cumplimiento con fines de licenciamiento;

Que, dicha proyección de Presupuesto 2026-2031 considera los ingresos y gastos proyectados para las dos Escuelas Profesionales de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras y Administración en Gestión Pública de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UANCV, incluyendo la proyección de gastos operativos y de inversión para implementar aulas, laboratorios e infraestructura institucional, conforme a los planes de inversión detallados en el documento;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 23° del Estatuto Universitario 2025, el Rector tiene las siguientes atribuciones, numeral 23.1: convocar y presidir la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario, así como ejecutar y hacer cumplir sus acuerdos;

Que, el Consejo Universitario de Esta Casa Superior de Estudios, en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2025, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, acordó aprobar la Proyección del Presupuesto 2026-2031 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, incluyendo el Formato F1 - Presupuesto por Condiciones Básicas de Calidad (CBC), con fines de licenciamiento, conforme al Oficio N° 127-2025-DPU-UANCV, emitido por el Director de la Dirección de Planificación Universitaria de la UANCV;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 36°, inciso 36.5, del Estatuto Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, son atribuciones y funciones del Secretario General refrendar las resoluciones que expidan el Rector y las demás autoridades universitarias; y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto Universitario de la UANCV, al señor Rector de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;





UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0511-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 30 de octubre de 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO 2026-2031 DE LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" DE JULIACA**, emitido por el Director de la Dirección de Planificación Universitaria, cuyo detalle se encuentra en el documento anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el **FORMATO F1 - PRESUPUESTO POR CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD (CBC) DE LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" DE JULIACA**, conforme al Oficio N° 127-2025-DPU-UANCV; el cual contiene el cuadro presupuestal detallado que, en anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la remisión de la Proyección del Presupuesto 2026-2031 y del Formato F1 - Presupuesto por Condiciones Básicas de Calidad (CBC) ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, a través de la Comisión de Licenciamiento Institucional, para los fines del proceso de obtención de la Licencia Institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la vigencia de la presente resolución, toda disposición y/o resolución que se oponga a lo establecido en el artículo precedente.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, ubicado en la página web: www.uancv.edu.pe.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Escuela de Posgrado, Decanos de Facultad, Dirección de Estudios Generales, Defensoría Universitaria, Dirección de Servicios Académicos, Dirección de Personal, Dirección de Gestión de Investigación Formativa, Dirección de Gestión de Calidad, Dirección de Planificación Universitaria, Dirección de Economía, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Tecnología Informática y Telecomunicaciones, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Dirección de Imagen y Promoción Institucional, Dirección de Auditoría Interna, quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DISTRIBUCIÓN

R - UANCV; VICE RECTORADOS; SUNEDU; COMISION DE LICENCIAMIENTO, DECANOS DE FACULTAD;
DIRECCIONES: SA, AI; IGIF; GC; P; PU; E; AJ; SG; TIT; RSU; IPI; AI; y demás Direcciones;
UNIDADES: CAA; UDUE; USGMC; SAEI; y demás Unidades administrativas. INTERESADOS; ARCH. PCOP/HNCA/emqc.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA UANCV AÑOS 2026 AL 2031

PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026-2031

La proyección de ingresos de la UANCV 2026-2031 considera una proyección de estudiantes para dos escuelas profesionales de Contabilidad y Administración en Gestión Pública Empresarial con una tasa de deserción del 5% de primer a cuarto semestre y de 3% de quinto semestre a decimo semestre, para ello se consideró 30 estudiantes por salón en tres turnos mañana tarde y noche

Para efectos de definir los cobros a los estudiantes se considera el cobro por derecho de matricula S/. 350.00 y el pago por crédito de S/. 130.00 en base al documento de sistema de matricula y pensiones de enseñanza aprobada por la Resolución de Consejo Universitario N° 490-2025-UANCV-CU-R.

PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2026-2031

En relación a la proyección de gastos considera las proyecciones de gastos de operativos y de inversión, en gastos operativos considera las partidas de remuneraciones de personal docente ordinario, docente contratado y no docente, formulada por la Dirección de Personal, de igual forma los gastos en suministros diversos, servicios prestados por terceros y los gastos de capital en las partidas maquinaria y equipo y trabajos en curso quienes cuentan con los respectivos planes de inversión en equipos e infraestructura que permitirán implementar las aulas, laboratorios y de igual forma para implementar la infraestructura institucional que permita brindar servicios educativos dentro de las condiciones básicas de calidad.

Considerando que se viene proyectando los gastos y proyectando los ingreso con dos escuelas profesionales no permitirá financiar los gastos los primeros cuatro años por ello la institución tendrá que recurrir a los fondos del Banco de Crédito del Perú donde cuenta con un certificado bancario por S/. 30,000,000.00



UANCV-OPH-MPR

RESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA UANCV 2026-2031

AÑOS				2026	2027	2028	2029	2030	2031	
INGRESO				1,628,640	3,453,278	5,234,532	6,914,405	8,430,490	8,939,458	
PRESUPUESTOS DE GASTOS POR PARTIDAS										
C	G	S	E	PARTIDA						
5				GASTOS CORRIENTES	6,190,698	6,485,041	7,007,507	7,525,098	8,137,814	8,137,814
5	1			REMUNERACIONES Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,920,430	5,232,430	5,740,430	6,244,430	6,844,430	6,844,430
5	1	1		REMUNERACIONES	4,920,430	5,232,430	5,740,430	6,244,430	6,844,430	6,844,430
5	1	1	5	REMUNER. PERSONAL DOCENTE ORDINARIO	2,011,301	2,011,301	2,011,301	2,011,301	2,011,301	2,011,301
5	1	1	6	REMUNER. PERSONAL DOCENTE CONTRATADO	84,000	396,000	904,000	1,408,000	2,008,000	2,008,000
5	1	1	7	REMUNER. PERSONAL ADMIN. PERMANENTE	2,825,129	2,825,129	2,825,129	2,825,129	2,825,129	2,825,129
5	1	1	8	REMUNER. PERSONAL ADMIN. CONTRATADO	0	0	0	0	0	0
5	1	1	11	COMPENSACION TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)	0	0	0	0	0	0
5	1	1	11	1 CTS DOCENTES ORDINARIOS	0	0	0	0	0	0
5	1	1	11	2 CTS DOCENTES CONTRATADO	0	0	0	0	0	0
5	1	1	11	3 CTS ADMINISTRATIVOS PERMANENTES	0	0	0	0	0	0
5	1	1	11	4 CTS ADMINISTRATIVOS CONTRATADOS	0	0	0	0	0	0
5	1	1	11	7 ASISTENCIA TERCIO ESTUDIANTIL	0	0	0	0	0	0
5	2			SUMINISTROS DIVERSOS	207,190	177,952	179,731	181,529	183,344	183,344
5	2	1	1	MATERIALES DE OFICINA Y ESCRITORIO	95,000	64,640	65,286	65,939	66,599	66,599
5	2	1	2	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	17,440	17,614	17,791	17,968	18,148	18,148
5	2	1	3	FORMULARIOS E IMPRESOS	9,776	9,874	9,972	10,072	10,173	10,173
5	2	1	4	ALIMENTOS PARA PERSONAS	20,960	21,170	21,381	21,595	21,811	21,811
5	2	1	5	REPUESTOS Y HERRAMIENTAS	6,474	6,539	6,604	6,670	6,737	6,737
5	2	1	6	MATERIAL MEDICO Y DE LABORATORIO	800	808	816	824	832	832
5	2	1	7	UNIFORMES, EQUIPOS DE PROTECCION Y SEGUR	3,956	3,996	4,036	4,076	4,117	4,117
5	2	1	8	SUSCRIPCIONES	5,360	5,414	5,468	5,522	5,578	5,578
5	2	1	9	INSUMOS AGRICOLAS Y PECUARIOS	4,000	4,040	4,080	4,121	4,162	4,162
5	2	1	10	MATERIAL DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION	20,000	20,200	20,402	20,606	20,812	20,812
5	2	1	11	MATERIAL DEPORTIVO	7,424	7,498	7,573	7,649	7,725	7,725
5	2	1	12	DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	9,600	9,696	9,793	9,891	9,990	9,990
5	2	1	13	MATERIAL DE LIMPIEZA	6,400	6,464	6,529	6,594	6,660	6,660
5	3			SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	1,058,078	1,068,659	1,079,345	1,090,139	1,101,040	1,101,040
5	3	1	1	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	1,408	1,422	1,436	1,451	1,465	1,465
5	3	1	2	CORREO Y TELEFONO	192,000	193,920	195,859	197,818	199,796	199,796
5	3	1	3	HONORARIOS PROFESIONALES Y CORRETAJE	32,000	32,320	32,643	32,970	33,299	33,299
5	3	1	4	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	92,000	92,920	93,849	94,788	95,736	95,736
5	3	1	5	ALQUILERES	0	0	0	0	0	0
5	3	1	6	ENERGIA ELECTRICA Y AGUA	336,000	339,360	342,754	346,181	349,643	349,643
5	3	1	7	PUBLICIDAD	0	0	0	0	0	0
5	3	1	8	SERVICIO DE PERSONAL (VIGILANCIA,LIMPIEZA,C	304,000	307,040	310,110	313,212	316,344	316,344
5	3	1	9	IMPRESIONES	4,000	4,040	4,080	4,121	4,162	4,162
5	3	1	10	PASAJES Y VIATICOS	64,000	64,640	65,286	65,939	66,599	66,599
5	3	1	11	CAPACITACION DE PERSONAL	2,400	2,424	2,448	2,473	2,497	2,497
5	3	1	12	DONACIONES	12,000	12,120	12,241	12,364	12,487	12,487
5	3	1	13	SERVICIO SOCIAL AL ESTUDIANTE (BECAS)	12,000	12,120	12,241	12,364	12,487	12,487
5	3	1	#	CERTAMENES CULTURALES	6,270	6,333	6,396	6,460	6,525	6,525
5	4			OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	0	0	0	0	0	0
5	4	1	1	ESSALUD DOCENTES ORDINARIOS	0	0	0	0	0	0
5	4	1	2	ESSALUD DOCENTES CONTRATADOS	0	0	0	0	0	0
5	4	1	3	ESSALUD ADMINISTRATIVOS PERMANENTES	0	0	0	0	0	0
5	4	1	4	ESSALUD ADMINISTRATIVOS CONTRATADOS	0	0	0	0	0	0
5	4	1	7	SEGUROS (VIDA,VEHICULOS,CONTRA INCEDIOS-E	0	0	0	0	0	0
5	4	1	8	SEGURO ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO	0	0	0	0	0	0
5	5			IMPUESTOS Y TRIBUTOS	5,000	6,000	8,000	9,000	9,000	9,000
5	5	1	1	IMPUESTOS Y TRIBUTOS	5,000	6,000	8,000	9,000	9,000	9,000
6				GASTOS DE INVERSION	3,875,810	178,000	178,000	178,000	178,000	178,000
6	3			INMUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO	1,670,760	0	0	0	0	0
6	3	1	1	TERRENOS, INMUEBLES	0	0	0	0	0	0
6	3	1	3	MAQUINARIA Y EQUIPO	1,670,760	0	0	0	0	0
6	4			TRABAJOS EN CURSO (CONSTRUCCIONES)	1,889,050	0	0	0	0	0
6	4	1	1	TRABAJOS EN CURSO EDIFICIOS Y OTRAS CONST	1,889,050	0	0	0	0	0
6	5			INVESTIGACION	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000
6	5	4	1	INVESTIGACION	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000
6	6			BIENES CULTURALES	310,000	172,000	172,000	172,000	172,000	172,000
6	6	1	1	LIBROS	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000
6	6	1	2	ADQUISICION DE CONCESIONES Y DERECHOS (SC	250,000	112,000	112,000	112,000	112,000	112,000
7	1			CARGAS FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0
7	1	1	1	AMORTIZACION Y PAGO DE INTERESES CREDITO	0	0	0	0	0	0
TOTAL				10,066,508	6,663,041	7,185,507	7,703,098	8,315,814	8,315,814	
DIFERENCIA INGRESO MENOS GASTOS				-8,437,868	-3,209,763	-1,950,975	-788,693	114,676	623,644	
FINANCIAMIENTO CON CUENTA INTANGIBLE				8,437,868	3,209,763	1,950,975	788,693	0	0	
SALDO				0	0	0	0	114,676	623,644	



UNIVERSIDAD ANDINA
NESTOR CACERES VELAZQUEZ
Dr. Felix Cristóbal Ochatoma Paraviano
RECTOR

UNIVERSIDAD ANDINA
“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”
UNIDAD DE PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION



PLANILLA DE REMUNERACIONES
DE PERSONAL DOCENTE Y
ADMINISTRATIVO DE LA UANCV

JULIACA-PERU
2025

1



OFICINA DE PERSONAL
PLANILLA DE REMUNERACIONES DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO UANCV
AÑO 2026
I ORGANOS ESPECIALES



DENOMINACION DEL ORGANO: 01.01 COMITÉ ELECTORAL							PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES 2026					
N° Orde	Cargo Estructural	Clasificación	Total	Situación del Cargo		Cargo de Confian	Presupuesto mensual	Gratificación julio - diciembre	Presupuesto anual	CTS	ESSALU D 9%	total
				PERMANENTE	CONTRATO							
001	Presidente de Comité Electoral	RE	1	1		CC						
002	Secretaria	EP - TE	1	1			2,263	4,526	27,156	2,263	2,444	36,389
Total - Comité Electoral			2	2	0	0						

DENOMINACION DEL ORGANO: 01.02 TRIBUNAL DE HONOR							PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES 2026					
N° Orde	Cargo Estructural	Clasificación	Total	Situación del Cargo		Cargo de Confian	Presupuesto mensual	Gratificación julio - diciembre	Presupuesto anual	CTS	ESSALU D 9%	total
				PERMANENTE	CONTRATO							
003	Presidente de Tribunal de Honor	RE	1	1		CC	3,623	7,246	43,476	3,623	3,913	58,258
004	Secretaria	EP - TE	1	1			2,263	4,526	27,156	2,263	2,444	36,389
Total - Tribunal de Honor			2	2	0							

DENOMINACION DEL ORGANO: 01.03 DEFENSORIA UNIVERSITARIA							PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES 2026					
N° Orde	Cargo Estructural	Clasificación	Total	Situación del Cargo		Cargo de Confian	Presupuesto mensual	Gratificación julio - diciembre	Presupuesto anual	CTS	ESSALU D 9%	total
				PERMANENTE	CONTRATO							
005	Director de Direccion de Defensoria Universitaria	RE	1	1		CC	3,923	7,846	47,076	3,923	4,237	63,082
006	Secretaria	EP - TE	1	1			2,263	4,526	27,156	2,263	2,444	36,389
Total - Defensoria Universitaria			2	2	0							

DENOMINACION DEL ORGANO: 01.04 DIRECCION DE AUDITORA INTERNA							PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES 2026					
N° Orde	Cargo Estructural	Clasificación	Total	Situación del Cargo		Cargo de Confian	Presupuesto mensual	Gratificación julio - diciembre	Presupuesto anual	CTS	ESSALU D 9%	total
				PERMANENTE	CONTRATO							
008	Director de Direccion de Auditoria Interna	RE	1	1		CC	3,588	7,176	43,056	3,588	3,875	57,695
UNIDAD DE CONTROL ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO												
010	Especialista Administrativo	EP - PR	1	1			2,513	5,026	30,156	2,513	2,714	40,409
Total - Órgano de Inspección y Control			2	2	0							

II DEPENDENCIA: 02 RECTORADO							PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES 2026					
II.1 DENOMINACION DEL ORGANO: 02.01 RECTORADO												
N° Orde	Cargo Estructural	Clasificación	Total	Situación del Cargo		Cargo de Confian	Presupuesto mensual	Gratificación julio - diciembre	Presupuesto anual	CTS	ESSALU D 9%	total
				PERMANENTE	CONTRATO							
012	Rector	RE	1	1		FE	6,813	13,626	81,756	6,813	7,358	109,553
013	Secretaria	EP - TE	1	1			2,763	5,526	33,156	2,763	2,984	44,429
015	Conductor de vehiculo	EP - AU	1	1			2,013	4,026	24,156	2,013	2,174	32,369
Total			3	3	0							

ORGANOS DE ASESORIA							PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES 2026					
DENOMINACION DEL ORGANO: 02.02 DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA												
N° Orde	Cargo Estructural	Clasificación	Total	Situación del Cargo		Cargo de Confian	Presupuesto mensual	Gratificación julio - diciembre	Presupuesto anual	CTS	ESSALU D 9%	total
				PERMANENTE	CONTRATO							
016	Director de Direccion de Asesoría Juridica	RE	1	1		CC	5,000	10,000	60,000	5,000	5,400	80,400
017	Secretaria	EP - TE	1	1			2,263	4,526	27,156	2,263	2,444	36,389



UNIDAD DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS												
018	Especialista Administrativo	EP - PR	1	1			2,513	5,026	30,156	2,513	2,714	40,409
Total			3	3	0							

DENOMINACION DEL ORGANO: 02.03 DIRECCION DE PLANIFICACION UNIVERSITARIA												PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES 2026				
N° Orde	Cargo Estructural	Clasificación	Total	Situación del Cargo		Cargo de Confianza	Presupuesto	Gratificación julio - diciembre	Presupuesto	CTS	ESSALU D 9%					
				PERMANENTE	CONTRATO											
020	Director de Dirección de Planificación Universitaria	RE	1	1		CC	4,588	9,176	55,056	4,588	4,955	73,775				
021	Secretaría	EP - TE	1	1			2,888	5,775	34,650	2,888	3,119	46,431				
UNIDAD DE PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION																
022	Jefe de Unidad	EP - PR	1	1			3,818	7,636	45,815	3,818	4,123	61,392				
AREA DE PRESUPUESTO																
023	Especialista en Presupuesto y Racionalización	EP - PR	1	1			3,817	7,635	45,807	3,817	4,123	61,382				
UNIDAD DE DESARROLLO UNIVERSITARIO Y ESTADISTICA																
024	Jefe de Unidad	EP - PR	1	1			2,513	5,026	30,156	2,513	2,714	40,409				
Total			5	5	0	0										

DENOMINACION DEL ORGANO: 02.04 DIRECCION DE GESTION DE CALIDAD												PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES 2026				
N° Orde	Cargo Estructural	Clasificación	Total	Situación del Cargo		Cargo de Confianza	Presupuesto	Gratificación julio - diciembre	Presupuesto	CTS	ESSALU D 9%					
				PERMANENTE	CONTRATO											
026	Director de Dirección de Gestión de Calidad	RE	1	1		CC	3,708	7,416	44,496	3,708	4,005	59,625				
027	Secretaría	EP - TE	1	1			2,263	4,526	27,156	2,263	2,444	36,389				
UNIDAD DE SISTEMAS DE GESTION Y MEJORA CONTINUA																
028	Jefe de Unidad	EP - PR	1	1			2,513	5,026	30,156	2,513	2,714	40,409				
Total			3	3	0	0	0	0	0	0	0	0				

ORGANOS DE APOYO

DENOMINACION DEL ORGANO: 02.05 DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL												PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES 2026				
N° Orde	Cargo Estructural	Clasificación	Total	Situación del Cargo		Cargo de Confianza	Presupuesto	Gratificación julio - diciembre	Presupuesto	CTS	ESSALU D 9%					
				PERMANENTE	CONTRATO											
030	Director de Secretaría General	RE	1	1		CC	4,838	9,676	58,056	4,838	5,225	77,795				
031	Secretaría	EP - TE	1	1	0		2,263	4,526	27,156	2,263	2,444	36,389				
UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS																
033	Jefe de Unidad	EP - PR	1	1			3,184	6,367	38,203	3,184	3,438	51,192				
034	Especialista Administrativo	EP - PR	1	1			2,513	5,026	30,156	2,513	2,714	40,409				
036	Jefe de Unidad	EP - PR	1	1			2,513	5,026	30,156	2,513	2,714	40,409				
042	Técnico Administrativo	EP - TE	1	1			2,263	4,526	27,156	2,263	2,444	36,389				
Total			6	6	0		0	0	0	0	0	0				

DENOMINACION DEL ORGANO: 02.06 DIRECCION DE IMAGEN Y PROMOCION INSTITUCIONAL												PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES 2026				
N° Orde	Cargo Estructural	Clasificación	Total	Situación del Cargo		Cargo de Confianza	Presupuesto	Gratificación julio - diciembre	Presupuesto	CTS	ESSALU D 9%					
				PERMANENTE	CONTRATO											
043	Director de Dirección de Imagen y Promoción Institucional	RE	1	1		CC	4,088	8,176	49,056	4,088	4,415	65,735				
UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO																
046	Especialista en Prensa y Protocolo	EP - PR	1	1			2,513	5,026	30,156	2,513	2,714	40,409				
Total			2	2	0	0	0	0	0	0	0	0				



II DENOMINACION DEL ORGANO: 02.07 DIRECCION DE TECNOLOGIA INFORMATICA Y TELECOM											PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES 2026			
N° Orde	Cargo Estructural	Clasificació	Total	Situación del Cargo		Cargo de Confianza	Presupuest	Gratificaci on julio - diciembre	Presupuest	CTS	ESSALU D 9%			
				PERMANENTE	CONTRATO									
047	Director de Direccion de Tecnologia Informatica y Telecomunicaciones	RE	1	1		CC	4,423	8,846	53,076	4,423	4,777	71,122		
UNIDAD DE DESARROLLO DE SOFTWARE														
049	Especialista en Desarrollo software	EP - PR	1	1			2,515	5,030	30,180	2,515	2,716	40,441		
UNIDAD SOPORTE DE PÁGINA WEB Y TRANSPARENCIA														
053	Especialista en software y/o diseño web	EP - PR	1	1			2,517	5,034	30,204	2,517	2,718	40,473		
Total			3	3	0	0		0	0	0	0	0		

III ORGANOS DE LINEA												
DEPENDENCIA: 03 VICERRECTORADO ACADEMICO												
DENOMINACION DEL ORGANO: 03.01 VICERRECTORADO ACADEMICO											PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES 2026	
N° Orde	Cargo Estructural	Clasificació	Total	Situación del Cargo		Cargo de Confianza	Presupuest	Gratificaci on julio - diciembre	Presupuest	CTS	ESSALU D 9%	
				PERMANENTE	CONTRATO							
055	Vicerrector Académico	RE	1	1		FE	5,893	11,786	70,716	5,893	6,364	94,759
056	Secretaria	EP - TE	1	1			2,263	4,526	27,156	2,263	2,444	36,389
Total			2	2	0	0	0	0	0	0	0	0

DENOMINACION DEL ORGANO: 03.02 DIRECCION DE ADMISION											PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES 2026	
N° Orde	Cargo Estructural	Clasificació	Total	Situación del Cargo		Cargo de Confianza	Presupuest mensual	Gratificaci on julio - diciembre	Presupuest anual	CTS	ESSALU D 9%	
				PERMANENTE	CONTRATO							
058	Director de la Direccion de Admision	RE	1	1		CC		0	0	0	0	0
059	Secretaria	EP - TE	1	1			2,263	4,526	27,156	2,263	2,444	36,389
Total			2	2	0	0	0	0	0	0	0	0

DENOMINACION DEL ORGANO: 03.03 DIRECCION DE SERVICIOS ACADEMICOS											PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES 2026	
N° Orde	Cargo Estructural	Clasificació	Total	Situación del Cargo		Cargo de Confianza	Presupuest mensual	Gratificaci on julio - diciembre	Presupuest anual	CTS	ESSALU D 9%	
				PERMANENTE	CONTRATO							
060	Director de la Direccion de Servicios Academicos	RE	1	1		CC	4,588	9,176	55,056	4,588	4,955	73,775
061	Secretaria	EP - TE	1	1			2,264	4,528	27,168	2,264	2,445	36,405
UNIDAD DE REGISTRO CENTRAL ACADÉMICO												
063	Especialista Académico	EP - PR	1	1			2,513	5,026	30,156	2,513	2,714	40,409
UNIDAD DE COORDINACION DE BIBLIOTECA												
064	Especialista en Biblioteca	EP - PR	1	1			2,513	5,026	30,156	2,513	2,714	40,409
UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL												
065	Especialista en Archivo	EP - PR	1	1			2,513	5,026	30,156	2,513	2,714	40,409
Total			5	5	0	0	0	0	0	0	0	0

DENOMINACION DEL ORGANO: 03.04 DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVE											PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES 2026	
N° Orde	Cargo Estructural	Clasificació	Total	Situación del Cargo		Cargo de Confianza	Presupuest mensual	Gratificaci on julio - diciembre	Presupuest anual	CTS	ESSALU D 9%	
				PERMANENTE	CONTRATO							
066	Director de la Direccion de Responsabilidad Social Universitaria	RE	1	1		CC	4,713	9,426	56,556	4,713	5,090	75,785
UNIDAD DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA												
068	Especialista en Extension Universitaria	EP - PR	1	1			2,513	5,026	30,156	2,513	2,714	40,409
UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL												
069	Especialista gestión ambiental	EP - PR	1	1			2,513	5,026	30,156	2,513	2,714	40,409
Total			3	3	0	0	0	0	0	0	0	0



DENOMINACION DEL ORGANO: 03.05 DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO							PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES 2026					
N° Orde	Cargo Estructural	Clasificación	Total	Situación del Cargo		Cargo de Confianza	Presupuesto este mes	Gratificación julio - diciembre	Presupuesto este mes	CTS	ESSALU D 9%	
				PERMANENTE	CONTRATO							
070	Director de la Dirección de Bienestar Universitario	RE	1	1		CC	4,713	9,426	56,556	4,713	5,090	75,785
UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL												
072	Especialista en Asistencia Social	EP - PR	1	1			2,513	5,026	30,156	2,513	2,714	40,409
UNIDAD DE SALUD												
073	Enfermera	EP - PR	1	1	0		2,513	5,026	30,156	2,513	2,714	40,409
UNIDAD DE RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE												
074	Especialista en Cultura	EP - PR	1		1		2,513	5,026	30,156	2,513	2,714	40,409
075	Especialista en Deporte	EP - PR	1	0	1		2,513	5,026	30,156	2,513	2,714	40,409
UNIDAD DE PSICOPEDAGOGIA												
076	Psicólogo	EP - PR	1	0	1		2,513	5,026	30,156	2,513	2,714	40,409
Total			6	3	3	0	0	0	0	0	0	0

IV DEPENDENCIA: 04 VICERRECTORADO DE INVESTIGACION							PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES 2026					
DENOMINACION DEL ORGANO: 04.01 VICERRECTORADO DE INVESTIGACION							PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES 2026					
N° Orde	Cargo Estructural	Clasificación	Total	Situación del Cargo		Cargo de Confianza	Presupuesto este mes	Gratificación julio - diciembre	Presupuesto este mes	CTS	ESSALU D 9%	TOTAL
				PERMANENTE	CONTRATO							
077	Vicerrector de Investigación	RE	1	1		FE	6,028	12,056	72,336	6,028	6,510	96,930
078	Secretaria	EP - TE	1	1			3,501	7,001	42,006	3,501	3,781	56,288
#####	Comité de Ética en Investigación						0	0	0	0	0	0
Total			2	2	0	0	0	0	0	0	0	0

DENOMINACION DEL ORGANO: 04.02 DIRECCION DE INVESTIGACION FORMATIVA							PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES 2026					
N° Orde	Cargo Estructural	Clasificación	Total	Situación del Cargo		Cargo de Confianza	Presupuesto este mes	Gratificación julio - diciembre	Presupuesto este mes	CTS	ESSALU D 9%	
				PERMANENTE	CONTRATO							
081	Director de la Dirección de Investigación Formativa	RE	1	1		CC	4,963	9,926	59,556	4,963	5,360	79,805
UNIDAD DE COORDINACION DE SUBSISTEMAS DE INVESTIGACION												
082	Coordinador de Subsistema de investigación	EP - PR	1	1			2,513	5,026	30,156	2,513	2,714	40,409
UNIDAD DE SEMILLEROS DE INVESTIGACION												
084	Especialista Administrativo	EP - PR	1		1		2,513	5,026	30,156	2,513	2,714	40,409
Total			3	2	1	0		0	0	0	0	0

V DENOMINACION DEL ORGANO: 05.01 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO							PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES 2026					
N° Orde	Cargo Estructural	Clasificación	Total	Situación del Cargo		Cargo de Confianza	Presupuesto este mes	Gratificación julio - diciembre	Presupuesto este mes	CTS	ESSALU D 9%	
				PERMANENTE	CONTRATO							
089	Vicerrector Administrativo	RE	1	1		FE	6,417	12,833	77,001	6,417	6,930	103,181
090	Secretaria	EP - TE	1	1			3,337	6,674	40,044	3,337	3,604	53,660
091	Conductor de Vehículo	EP - AU	1	1			2,013	4,026	24,156	2,013	2,174	32,369
Total			3	3			0	0	0	0	0	0

DENOMINACION DEL ORGANO: 05.02 DIRECCION DE ECONOMIA							PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES 2026					
N° Orde	Cargo Estructural	Clasificación	Total	Situación del Cargo		Cargo de Confianza	Presupuesto este mes	Gratificación julio - diciembre	Presupuesto este mes	CTS	ESSALU D 9%	
				PERMANENTE	CONTRATO							
092	Director de la Dirección de Economía	RE	1	1		CC	4,100	8,200	49,200	4,100	4,428	65,928
093	Secretaria	EP - TE	1	1			2,263	4,526	27,156	2,263	2,444	36,389
UNIDAD DE CONTABILIDAD												
094	Jefe de Unidad	EP - PR	1	1			3,013	6,026	36,156	3,013	3,254	48,449
UNIDAD DE TESORERIA												



096	Jefe de Unidad	EP - PR	1	1			3,013	6,026	36,156	3,013	3,254	48,449
098	Recaudador de Ingresos *	EP - TE	1	1			2,263	4,526	27,156	2,263	2,444	36,389
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO												
099	Jefe de Unidad	EP - PR	1	1			2,165	4,330	25,980	2,165	2,338	34,813
AREA DE ABASTECIMIENTO												
100	Especialista Administrativo	EP - PR	1	1			2,513	5,026	30,156	2,513	2,714	40,409
AREA DE PATRIMONIO												
UNIDAD DE CENTROS DE PRESTACION DE SERVICIOS												
103	Especialista administrativo	EP - PR	1	1			2,513	5,026	30,156	2,513	2,714	40,409
CENTRO DE IDIOMAS												
105	Técnico Administrativo	EP - TE	1	1			2,263	4,526	27,156	2,263	2,444	36,389
CENTRO DE INFORMATICA												
108	Técnico en informatica	EP - TE	1	1			2,263	4,526	27,156	2,263	2,444	36,389
COLEGIO DE APLICACIÓN												
111	Secretaria	EP - TE	1	1			2,263	4,526	27,156	2,263	2,444	36,389
CENTRO DE INVESTIGACION Y PRODUCCION (CIP) YOCARA												
115	Auxiliar Agropecuario	EP - AU	2	2			4,026	8,052	48,312	4,026	4,348	64,738
SERVICIO DE TRANSPORTE												
117	Conductor de Vehículo	EP - AU	2	2			4,026	8,052	48,312	4,026	4,348	64,738
8	Total		8	8	0	0		0	0	0	0	0

DENOMINACION DEL ORGANO: 05.03 DIRECCION DE PERSONAL							PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES 2026					
N° Orde	Cargo Estructural	Clasificación	Total	Situación del Cargo		Cargo de Confianza	Presupuesto mensual	Gratificación julio - diciembre	Presupuesto anual	CTS	ESSALU D 9%	
				PERMANENTE	CONTRATO							
120	Director de la Direccion de Personal	RE	1	1		CC	4,008	8,016	48,096	4,008	4,329	64,449
121	Secretaria	EP - TE	1	1			2,586	5,171	31,026	2,586	2,792	41,575
UNIDAD DE REMUNERACIONES												
122	Jefe de Unidad	EP - PR	1	1			3,640	7,281	43,684	3,640	3,932	58,536
UNIDAD DE ESCALAFÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO												
124	Especialista Administrativo	EP - PR	1	1			3,300	6,599	39,597	3,300	3,564	53,059
UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO												
127	Especialista en seguridad y salud en el trabajo	EP - PR	1	1			2,513	5,026	30,156	2,513	2,714	40,409
5	Total		5	5	0	0	0	0	0	0	0	0

DENOMINACION DEL ORGANO: 05.04 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO							PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES 2026					
N° Orde	Cargo Estructural	Clasificación	Total	Situación del Cargo		Cargo de Confianza	Presupuesto mensual	Gratificación julio - diciembre	Presupuesto anual	CTS	ESSALU D 9%	
				PERMANENTE	CONTRATO							
128	Director de la Direccion de Infraestructura y Mantenimiento	RE	1	1		CC	0	0	0	0	0	0
UNIDAD DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA												
129	Especialista en proyectos de infraestructura	EP - PR	1	1			2,513	5,026	30,156	2,513	2,714	40,409
UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA												
130	Especialista en mantenimiento	EP - PR	1	1			2,513	5,026	30,156	2,513	2,714	40,409
	Auxiliar de mantenimiento	EP - AU	6	6			12,078	24,156	144,936	12,078	13,044	194,214
UNIDAD DE LIMPIEZA Y SERVICIOS												
132	Auxiliar de Limpieza	EP - AU	3	3			6,039	12,078	72,468	6,039	6,522	97,107
12	Total		12	12	0	0	0	0	0	0	0	0

VII DENOMINACION DEL ORGANO 07.01 : FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS							PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES 2026					
N° Orde	Cargo Estructural	Clasificación	Total	Situación del Cargo		Cargo de Confianza	Presupuesto mensual	Gratificación julio - diciembre	Presupuesto anual	CTS	ESSALU D 9%	
				PERMANENTE	CONTRATO							



144	Decano de Facultad	RE	1	1		FE	6,195	12,390	74,342	6,195	6,691	99,619
147	Secretaria	EP - TE	1	1			2,263	4,526	27,156	2,263	2,444	36,389
Total			2	2	0		0	0	0	0	0	0

DENOMINACION DEL ORGANO: 07.02 ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD							PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES 2026					
N° Orde	Cargo Estructural	Clasificación	Total	Situación del Cargo		Cargo de Confianza	Presupuesto mensual	Gratificación julio - diciembre	Presupuesto anual	CTS	ESSALUD 9%	
				PERMANENTE	CONTRATADO							
149	Director de Escuela Profesional	RE	1	1		CC	4,438	8,876	53,256	4,438	4,793	71,363
152	Docente Principal - Tiempo Completo	RE	1	1			3,893	7,786	46,716	3,893	4,204	62,599
160	Docente Contratado Tiempo Parcial	RE	3		3		0	0	0	0	0	0
Total			5	2	3	0	0	0	0	0	0	0

VIII DENOMINACION DEL ORGANO 08.01: FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS							PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES 2026					
161	Decano de Facultad	RE	1	1		FE	5,593	11,186	67,116	5,593	6,040	89,935
162	Secretaria	EP - TE	1	1			2,921	5,842	35,049	2,921	3,154	46,966
169	Director de Escuela Profesional	RE	1	1		CC	4,438	8,876	53,256	4,438	4,793	71,363
171	Docente Principal - Dedicación Exclusiva	RE	1	1			4,033	8,066	48,396	4,033	4,356	64,851
175	Docente Asociado - Tiempo Completo	RE	2	2			6,476	12,952	77,712	6,476	6,994	104,134
181	Docente Contratado Tiempo Parcial	RE	6		6		0	0	0	0	0	

RESUMEN DE CAP UANCV 2026	
DETALLE	TOTAL
CARGOS DE AUTORIDAD, JEFATURAS Y CONFIANZA	23
DOCENTE ORDINARIO	7
DOCENTES CONTRATADOS	0
ADMINISTRATIVO PERMANENTE	61
ADMINISTRATIVO CONTRATADO	0
TOTAL	91



UNIVERSIDAD ANDINA
“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”
UNIDAD DE PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION



SISTEMA DE PAGOS
MATRICULA, PENSIONES DE
ENSEÑANZA POR CREDITO UANCV

JULIACA-PERU
2025

1



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Felix
Dr. Félix Cristóbal Ochatoma Paravicino
RECTOR

INTRODUCCION

A efectos de contar con instrumentos que oriente a las diferentes carreras profesionales para la formulación de documentación para el proceso de licenciamiento modelo 1.5 de nuestra universidad, la Unidad de Presupuesto y Racionalización pone a consideración el sistema de pagos de matrículas, pensiones de enseñanza de la UANCV para los años 2025-2030, para ello fue necesario realizar un diagnóstico de realidades de matrícula y pensiones de enseñanza de universidades privadas a nivel de nuestra localidad y del sur del país.

El sistema de pagos de matrículas, pensiones de enseñanza de la UANCV año 2025 (ciclos I y II), permitirá establecer los cobros por crédito de igual forma permite presentar la estructura de cobros agrupando a las carreras profesionales por áreas.

Es importante señalar que el sistema de pagos de matrículas, pensiones de enseñanza de la UANCV, parte de los resultados del estudio de demanda social formulado por EMPRESA DIRECTO MARKETING RESEARCH, que en un estado de estudio optimista establece un mercado factible de diez carreras profesionales, por lo que el sistema de pagos es posible su aplicación para siete carreras profesionales como lo establece la Resolución N° 0469-2023-UANCV-CU-R o bien para un menor número de carreras profesionales con las que se presentara nuestra universidad en el expediente ante la SUNEDU.

CONTENIDO

Introducción	2
1. Diagnostico	4
1.1 Resultados demanda social UANCV	4
1.2 Matricula y pensiones de enseñanza de universidad local y sur del país.	4
1.3 Comparativo de pensiones de enseñanza, estudio de mercado, UANCV y de UPEU sede Juliaca.	5
2 Sistema de pago de matrícula y pensiones de enseñanza de la UANCV	6
2.1 Agrupación de carreras profesionales por áreas	6
2.2 Valor de crédito anual	6
2.3 Valor de crédito por área específica	7
2.4 Derecho de matrícula por área específica	8
2.5 Estructura de valor de crédito y pensiones de enseñanza	9

I. DIAGNOSTICO.

Para cumplir con la propuesta del sistema de pagos de matrículas, pensiones de enseñanza de la UANCV para ello fue necesario formular el siguiente diagnóstico:

1.1 RESULTADOS DEMANDA SOCIAL UANCV

Para establecer el número de carreras profesionales a quienes se dirigirá el sistema de matrícula y pensiones de enseñanza, para el proceso de licenciamiento modelo 1.5 de nuestra universidad, se tomó los resultados del estudio de demanda social formulado por la EMPRESA DIRECTO MARKETING RESEARCH, el mismo que podemos apreciar en el siguiente cuadro.

DEMANDA PREGRADO MODALIDAD PRESENCIAL

ESCENARIO OPTIMISTA (MUY INTERESADOS + INTERESADOS)	Mercado Factible (A)
Programa	Población
PSICOLOGÍA	1 722
ODONTOLOGÍA	1 768
OBSTETRICIA	1 722
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	1 117
INGENIERÍA CIVIL	2 792
ENFERMERÍA	1 815
DERECHO	3 769
CONTABILIDAD	3 629
ARQUITECTURA	1 210
ADMINISTRACIÓN	2 932

Elaboración : Directo Marketing

1.2 MATRICULA Y PENSIONES DE ENSEÑANZA DE UNIVERSIDADES LOCALES Y SUR DEL PAÍS.

Para contar con fuentes de información de matrícula y pensiones similares a las carreras del estudio de mercado de la EMPRESA DIRECTO MARKETING RESEARCH, se consideró el mercado actual de universidades privadas que operan en nuestra ciudad y a nivel del sur de nuestro país vía internet, los mismos que se pueden apreciar en los siguientes cuadros.

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUZCO PENSIONES DE ENSEÑANZA 2023

CARRERA PROFESIONAL	MATRICULA	PENSION	CUOTAS
ADMINISTRACION	690	978	5
ARQUITECTURA	773	1254	5
CONTABILIDAD	690	978	5
DERECHO	807	1046	5
OBSTETRICIA	670	905	5
ESTOMATOLOGIA	762	1395	5
INGENIERIA CIVIL	773	1382	5
INGENIERIA DE SISTEMAS	773	1242	5
PSICOLOGIA	721	981	5

UNIVERSIDAD PERUANA UNION PENSIONES DE ENSEÑANZA 2023 SEDE JULIACA

CARRERA PROFESIONAL	MATRICULA	PENSION	CUOTAS
INGENIERIA CIVIL	525	1359	5
ENFERMERIA	525	1062	5
ADMINISTRACION	525	900	5
PSICOLOGIA	525	900	5

UNIVERSIDAD CATOLICA SANTA MARIA PENSIONES DE ENSEÑANZA 2023

CARRERA PROFESIONAL	MATRICULA	PENSION	CUOTAS
ARQUITECTURA	635	1230	5
INGENIERIA CIVIL	635	1265	5
PSICOLOGIA	615	1210	5
DERECHO	615	1210	5
ADMINISTRACION	615	1000	5
CONTABILIDAD	615	875	5

UNIVERSIDAD CATOLICA SAN PABLO PENSIONES DE ENSEÑANZA 2023

CARRERA PROFESIONAL	MATRICULA	PENSION	CUOTAS
ADMINISTRACION	275	1640	5
ARQUITECTURA	275	1640	5
DERECHO	275	1640	5
PSICOLOGIA	275	1640	5
CONTABILIDAD	275	1125	5

1.3 COMPARATIVO DE PENSIONES DE ENSEÑANZA, ESTUDIO DE MERCADO, UANCV Y DE UNIVERSIDAD PERUANA UNION SEDE JULIACA.

Resulta de suma importancia contar con información de los resultados del estudio de mercado de la EMPRESA DIRECTO MARKETING RESEARCH, como nuestra universidad viene cobrando pensiones y tomar como referencia a la universidad privada más cercana la Universidad Peruana Unión (UPEU) sede Juliaca, resultados que podemos apreciar en el siguiente cuadro:



COMPARATIVO DE VALOR DE PENSIONES DE ENSEÑANZA MENSUAL
EXPRESADO EN SOLES

AREA	CARRERA PROFESIONAL	RESULTADOS ENCUESTA	PENSION ACTUAL UANCV	UNIVERSIDAD PERUANA UNION
BIOMEDICAS	PSICOLOGÍA	500	535	698
	ENFERMERÍA	500	455	800
	OBSTETRICIA	500	455	
	ODONTOLOGÍA	500	545	
INGENIERIAS	ARQUITECTURA	500	465	875
	INGENIERIA CIVIL	500	465	880
	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	500	465	775
SOCIALES	CONTABILIDAD	500	365	629
	ADMINISTRACIÓN	500	365	740
	DERECHO	500	395	

Fuente: Estudio de demanda social formulado por EMPRESA DIRECTO MARKETING RESEARCH reporte internet UPEU

2 SISTEMA DE PAGO DE MATRICULA Y PENSIONES DE ENSEÑANZA DE LA UANCV.

Para efectos de presentar el sistema de pago de matrículas y pensiones de enseñanza para el proceso de licenciamiento modelo 1.5 de nuestra universidad, considero como base de información de los resultados del diagnóstico fue necesario establecer las siguientes premisas:

2.1 AGRUPACION DE CARRERAS PROFESIONALES POR AREAS

Para contar con el costo diferenciado por crédito por carrera profesional, procedimos a establecer la agrupación por área, biomédicas, ingenierías y sociales, el cual podemos apreciar en el siguiente cuadro.

CARRERAS PROFESIONALES POR AREA UANCV

AREA	CARRERA PROFESIONAL
BIOMEDICAS	PSICOLOGÍA
	ENFERMERÍA
	OBSTETRICIA
	ODONTOLOGÍA
INGENIERIAS	ARQUITECTURA
	INGENIERIA CIVIL
	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION
SOCIALES	CONTABILIDAD
	ADMINISTRACIÓN
	DERECHO

Fuente: Estudio de demanda social formulado por EMPRESA DIRECTO MARK

2.1 VALOR DE CREDITO ANUAL

Según el cobro de pensiones de universidades privadas, existen cuatro modalidades: las que fijan un costo por crédito de manera escalonada, las que tienen costos fijos distintos para cada carrera, las que tienen pensiones escalonadas, pero en función de la carrera y, finalmente, aquellas que tienen una pensión única.

En la modalidad de costo por crédito y escalonado los estudiantes son evaluados de acuerdo con el colegio de procedencia o la situación socioeconómica de la familia. Según eso, se les asigna una de las 4 o 5 escalas disponibles. Para calcular la mensualidad se multiplica el número de créditos del ciclo por el costo de crédito asignado, y se divide entre 5. Esta modalidad es usada por universidades como: Pacífico, Lima, PUCP, ESAN, USIL, UTEC, Piura, UCAL, UARM. Por comodidad, se han considerado 20 créditos, aunque en la práctica estos oscilan entre los 18 y 23

En la UANCV, cada curso tiene un valor en "**créditos**". Se usa esta palabra para referirse al número de horas de clases que cada curso tiene a la semana y al tipo de horas (horas de práctica u horas de teoría). Por ejemplo, un curso que tiene 3 horas de teoría a la semana vale 3 créditos, pero un curso que tiene 3 horas de teoría a la semana y 2 horas de práctica a la semana vale 4 créditos porque las horas de práctica valen medio crédito. De esta manera, cuando se dice que un alumno está matriculado en 20 créditos se está hablando de las horas de teoría y de práctica que recibe cada semana.

2.2 VALOR DE CRÉDITO POR ÁREA ESPECIFICA

Para efectos de determinar el valor por crédito en la UANCV, se tomará como premisa los montos que se vienen cobrando en la actualidad en la Universidad Peruana Unión Sede Juliaca, con reducción de no menores al 12%, el mismo que puede ser apreciado en el siguiente cuadro:

**VALOR DE CREDITO UNIVERSIDAD PERUNA UNION AÑO 2024
EXPRESADO EN SOLES**

AREA	CARRERA PROFESIONAL	VALOR DE CREDITO
BIOMEDICAS	ENFERMERÍA	160
	PSICOLOGIA	155
INGENIERIAS	ARQUITECTURA	175
	INGENIERIA CIVIL	160
	INGENIERIA DE SISTEMAS	155
SOCIALES	CONTABILIDAD	148
	ADMINISTRACIÓN	148

Fuente: Portal UPEU

Nuestra universidad tomara como modalidad de valor de crédito sin escalas

El valor de crédito por área específica de la UANCV para el año 2025, considera reducción de no menores al 12%, el mismo que podemos apreciar en el siguiente cuadro

**VALOR DE CREDITO UANCV AÑO 2025
EXPRESADO EN SOLES**

AREA	CARRERA PROFESIONAL	VALOR DE CREDITO
BIOMEDICAS	PSICOLOGÍA	141
	ENFERMERÍA	141
	OBSTETRICIA	141
	ODONTOLOGÍA	175
INGENIERIAS	ARQUITECTURA	145
	INGENIERIA CIVIL	145
	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	145
SOCIALES	CONTABILIDAD	130
	ADMINISTRACIÓN	130
	DERECHO	130

El valor del crédito por categoría anual, se incrementa cada año en 10% tomando como montos referenciales los valores del año anterior.

2.4 DERECHO DE MATRÍCULA POR ÁREA ESPECIFICA

El derecho de matrícula se cobra en la primera cuota de cada período académico y representa por área el siguiente monto:

Área sociales s/. 300.00

Área ingenierías s/. 400.00
 Área biomédicas s/. 350.00

El derecho de matrícula, se incrementa cada año en 10% tomando como montos referenciales los valores del año anterior.

2.5 ESTRUCTURA DE VALOR DE CREDITO Y ENSIONES DE ENSEÑANZA

Los estudiantes de la UANCV cursaran dos ciclos al año. Cada ciclo dura 17 semanas, un alumno se matricula en distintos cursos y cada curso tiene un valor en **créditos**. Sobre la base del número de créditos, se determina lo que paga un alumno por **ciclo**, Los valores de las pensiones por ciclo se distribuyen en cinco cuotas.

Únicamente durante el primer ciclo de estudios el alumno de primer semestre es matriculado en un número fijo de cursos y créditos. A partir del segundo semestre podrán matricularse en la cantidad de cursos (créditos) que elijan de acuerdo con las normas específicas sobre el número máximo y mínimo de créditos que establece la Universidad.

La estructura de valor de crédito y valor de cuotas por categoría, por área de las diez carreras profesionales de la UANCV, considera un promedio de 24 créditos para el primer semestre para el año 2025 (ciclos 2025-1 y 2025-2), los mismos que pueden ser apreciadas en el siguiente cuadro.

ESTRUCTURA DE VALOR DE CREDITO Y PENSION MENSUAL UANCV AÑO 2025
 EXPRESADO EN SOLES

AREA	CARRERA PROFESIONAL	COSTO DE CREDITO	CICLO COMPLETO	CINCO CUOTAS
BIOMEDICAS	PSICOLOGÍA	141	3,384	677
	ENFERMERÍA	141	3,384	677
	OBSTETRICIA	141	3,384	677
	ODONTOLOGÍA	175	4,200	840
INGENIERIAS	ARQUITECTURA	145	3,480	696
	INGENIERIA CIVIL	145	3,480	696
	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	145	3,480	696
SOCIALES	CONTABILIDAD	130	3,120	624
	ADMINISTRACIÓN	130	3,120	624
	DERECHO	130	3,120	624

Considera un promedio de 24 créditos por carrera profesional